

CONVENIO

ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

Y

UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO

En Santiago de Chile, a 5 de mayo del año 2006, entre la UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO, representada por su Rector, don Juan Ruz Ruz, Rut: 4.301.169-3, chileno, Doctor en Educación, ambos domiciliados en calle Condell 343, comuna de Providencia, en adelante "La Universidad", y la ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO, en adelante "La Asociación", representada por su Presidente don René Arizmendy Ruiz, Rut 8.178.350-0, ambos domiciliados en calle Alonso Ovalle 1329, 2º Piso, comuna de Santiago, declaran y convienen lo siguiente:

1º.- Que la Universidad tiene entre sus fines impartir estudios de nivel superior y desarrollar planes y programas de capacitación, actualización y perfeccionamiento profesional y académico.

2º.- Que la formación de las personas constituye un elemento fundamental, tanto para la Universidad como para la Asociación, quién cuenta con políticas de formación, perfeccionamiento y/o apoyo de sus afiliados y familiares directos de ellos.

3º.- Que en este contexto, resulta conveniente establecer una vinculación formal de cooperación académica entre ambas instituciones para el logro de sus fines propios y que se expresa en el siguiente Convenio.

PRIMERO: La Universidad y la Asociación se comprometen a brindarse la más amplia colaboración y asistencia en temas de interés común, como son el desarrollo de programas de formación profesional y de capacitación laboral o proyectos relativos a actividades de docencia, prácticas profesionales, investigación, extensión y a otras materias que las partes acuerden.

SEGUNDO: La Universidad ofrecerá condiciones especiales de incorporación a los afiliados pertenecientes a la Asociación a cualesquiera de los programas académicos de pregrado que ofrece actualmente o pueda ofrecer en el futuro próximo, incluyendo en dichas facilidades a sus cónyuges y cargas familiares directas que reúnan los requisitos para acceder a la educación superior. De igual forma la Universidad ofrecerá a los funcionarios y/o familiares directos programas de postgrado que se imparten actualmente.

TERCERO: La Universidad, según sus posibilidades, podrá ofrecer los programas académicos de pregrado y/o postgrado en recintos ajenos a alguna sede de la Universidad, tanto en la Región Metropolitana como en otras Regiones del país.

CUARTO: La Universidad, según sus posibilidades, desarrollará, de común acuerdo, programas especiales de formación o de capacitación, no conducentes a títulos profesionales, y que respondan a requerimientos específicos, pudiendo dictarlos para cohortes cerradas de funcionarios en recintos ajenos a alguna de las sedes de la Universidad si se estimare conveniente para ambas partes.

El desarrollo de dichos programas u otros de distinta naturaleza se realizará conforme a los acuerdos que se establezcan en protocolos anexos al presente Convenio.

De igual forma quedará sujeto a protocolos especiales las líneas de investigación que las partes estimen conveniente realizar.

Será de responsabilidad de la Universidad proporcionar los recursos tanto académicos y materiales de apoyo en las materias pertinentes, a la que los alumnos tendrán acceso.

QUINTO: Que para la implantación de lo convenido la Universidad se compromete a:

1. Informar en forma regular y permanente a la Asociación de las alternativas académicas y de perfeccionamiento que esté ofreciendo, como también la situación contractual financiera de los alumnos.
2. Los montos a pagar en las carreras y magíster ofrecidos por la Universidad serán en el año académico 2006 los siguientes:

Carreras impartidas en dependencias del Servicio Agrícola y Ganadero en Santiago:

Carreras	Inscripción	Matrícula	Arancel anual
Ingeniería de Ejecución en Gestión Pública	10.000	90.000	753.000
Ingeniería de Ejecución en Gestión Ambiental	10.000	90.000	753.000
Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas	10.000	90.000	753.000
Contador Auditor	10.000	90.000	753.000

Carreras impartidas en dependencias de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano en Santiago:

Carreras	Inscripción	Matrícula	Arancel anual
Ingeniería de Ejecución en Gestión Pública	10.000	90.000	753.000
Ingeniería de Ejecución en Gestión Ambiental	10.000	90.000	753.000
Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas	10.000	90.000	753.000
Contador Auditor	10.000	90.000	753.000
Administración Pública	10.000	90.000	900.000
Ingeniería Comercial	10.000	90.000	900.000

Carreras impartidas en regiones:

Carreras	Inscripción	Matrícula	Arancel anual
Ingeniería de Ejecución en Gestión Pública / Ingeniería de Ejecución en Gestión Ambiental / Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas / Contador Auditor, 1ª y 2ª	10.000	90.000	1.000.000
Ingeniería de Ejecución en Gestión Pública / Ingeniería de Ejecución en Gestión Ambiental / Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas / Contador Auditor, 3ª y 4ª	10.000	90.000	880.000
Ingeniería de Ejecución en Gestión Pública / Ingeniería de Ejecución en Gestión Ambiental / Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas / Contador Auditor, 5ª y 6ª	10.000	90.000	800.000
Ingeniería de Ejecución en Gestión Pública / Ingeniería de Ejecución en Gestión Ambiental / Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas / Contador Auditor, 7ª y 8ª	10.000	90.000	900.000
Ingeniería de Ejecución en Gestión Pública / Ingeniería de Ejecución en Gestión Ambiental / Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas / Contador Auditor, 9ª y 10ª	10.000	90.000	1.000.000
Ingeniería de Ejecución en Gestión Pública / Ingeniería de Ejecución en Gestión Ambiental / Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas / Contador Auditor, 11ª y 12ª	10.000	90.000	1.100.000

Programas especiales de titulación:

Se utilizará sistema semipresencial con apoyo de videoconferencias proporcionado por la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio Agrícola Ganadero y con sistema e-learning proporcionado por la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Carreras	Inscripción	Matrícula	Arancel programa
Programa de titulación en Administración Pública para profesionales de otras especialidades con un mínimo de cinco años de estudios. Duración aproximada: dos años	10.000	90.000	1.400.000
Programa de titulación en Ingeniería de Ejecución en Gestión Pública y en Ingeniería de Ejecución en Gestión Ambiental para técnicos de nivel superior, con experiencia laboral mínima de cinco años.	10.000	90.000	1.500.000

Duración aproximada: dos años y medio			
---------------------------------------	--	--	--

Programas de Magíster (2 años):

Magíster	Arancel anual
Magíster en Gerencia Pública	900.000
Magíster en Desarrollo, con menciones en: Desarrollo Regional y Local, Desarrollo Económico Territorial, Desarrollo Rural	900.000

Estos montos serán reajustados de acuerdo a las pautas de la Universidad (IPC anual).

SEXTO: La Universidad deja constancia de que para que sus profesionales y docentes se trasladen a las dependencias del Servicio Agrícola y Ganadero en Santiago o regiones, los cursos deberán tener y contar con un número mínimo de 35 alumnos.

SEPTIMO: La Asociación, por su parte se obliga a:

1. Dar la mayor y más plena difusión posible al presente Convenio, así como también a las actividades académicas que oportunamente la Universidad le informe.
2. Certificar la calidad de afiliado de la Asociación, hijo o cónyuge, según corresponda, de las personas que postulen a la Universidad en virtud del presente Convenio.

OCTAVO: En caso de retraso en el pago de los aranceles de la colegiatura, la Universidad cobrará los valores correspondientes directamente al alumno, toda vez que los contratos de servicios educacionales se suscriben directamente con el alumno. En tal situación, la Universidad podrá suspender temporal o permanentemente los beneficios otorgados al amparo del presente Convenio, cobrando los valores adeudados que correspondan más los intereses y reajustes legales que sean pertinentes.

NOVENO: Las partes se comprometen a desarrollar un modelo de evaluación conjunta para verificar el desempeño del Convenio. Dicho modelo será parte integrante de los anexos complementarios.

DECIMO: El presente Convenio tendrá una duración indefinida, pudiendo cualquiera de las partes ponerle término, sin expresión de causa, dando aviso mediante carta certificada enviada al domicilio de la otra indicado en la comparecencia, al menos con seis meses de anticipación a la fecha en que deben cesar sus efectos. Sin embargo, ello no impedirá el desarrollo y normal término de los programas que estuvieran en ejecución.

DECIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

DECIMO SEGUNDO: Cualquier dificultad o conflicto entre las partes derivada de la aplicación, interpretación, disolución o efectos de este Convenio será resuelta en única instancia, en forma breve y sumaria y sin ulterior recurso, salvo del de queja, por un árbitro arbitrador designado por las partes. A falta de acuerdo, corresponderá la

designación del árbitro a la justicia ordinaria. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, para resolver sus eventuales diferencias, las partes podrán recurrir en todo momento y de común acuerdo a los servicios de un mediador.

DECIMO TERCERO: El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares de idéntico valor y tenor, quedando dos de ellos en poder de cada una de las partes.

En conformidad suscriben

René Arizmendy Ruiz

Presidente Nacional
Asociación Nacional de Funcionarios
del Servicio Agrícola y Ganadero

Juan Ruz Ruz

Rector
Universidad Academia de Humanismo
Cristiano